



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.172**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 23 de Octubre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén tomadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2917 del 11/10/13 - S.G.G. - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7115
N° 2918 del 12/10/13 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7115
N° 2951 del 15/10/13 - S.G.G. - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7115
N° 2952 del 18/10/13 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7116
N° 2953 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Revoca parcialmente Resolución N° 3.940/11 de la D.G.R. dejando en firme determinación del Impuesto a las Actividades Económicas adeudado por Massalin Particulares S.A.	7116
N° 2957 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Arq. José Alberto López	7117
N° 2958 del 21/10/13 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 016/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Sra. Corbalán Mirta Azucena y otros	7118
N° 2959 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. Celso Palacios	7119
N° 2961 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba y Rescinde contrato de locación de obra - Dra. María Eugenia Abraham - Dcto. N° 1766/13	7119
N° 2963 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Arq. Juan Manuel Arroyo	7120
N° 2965 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. María Esther Mesilla	7121
N° 2966 del 21/10/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las Actividades Programadas para Conmemorar los 28 Años de la Fundación del Club de Montaña "Janajman"	7121
N° 2967 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Lic. Gonzalo Juan José Fernández	7122
N° 2968 del 21/10/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "1er. Encuentro Nacional de Arte, Educación y Folklore - Buenos Aires 2013", a llevarse a cabo en la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal	7122
N° 2969 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Arq. Natalia Virginia Vorano	7123
N° 2970 del 21/10/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Décima Cuarta Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped "Verónica Rovira"	7123
N° 2973 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.013 - Administración Central	7124
N° 2975 del 21/10/13 - M.T. - Deja sin efecto designación de la Sra. Marcela Cecilia Pfister en el cargo de Coordinador de la Agencia Provincial de Empleo, de la Secretaría Economía, Social y Empleo - Decreto N° 461/11	7125
N° 2977 del 21/10/13 - M.T. - Designa a la Srta. Guadalupe Van Cauwlaert en el cargo de Director General de Economía Social de la Secretaría de Economía Social y Empleo	7125

Pág.

Nº 2979 del 21/10/13 - M.T. - Designa a la Lic. Fiorella Garnero en el cargo de Coordinador de la Agencia Provincial de Empleo de la Secretaría de Empleo y Economía Social	7125
Nº 2980 del 21/10/13 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Rita María Eugenia Zerpa y otros	7126

DECRETOS SINTETIZADOS

Nº 2954 del 21/10/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Gladys Rosana Ruiz	7127
Nº 2955 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Carlos Alberto Pecanich en contra de la Resolución Nº 517/12	7127
Nº 2956 del 21/10/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Mónica Elena Cruz	7127
Nº 2960 del 21/10/13 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Felisa Baez y Pablo Ariel Guaymas	7127
Nº 2962 del 21/10/13 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sres. Nelson Efraim Abraham Cruz y Javier Fernando Paz	7127
Nº 2964 del 21/10/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Lic. María Florencia Taranto	7127
Nº 2971 del 21/10/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Julieta Romina Wierna	7128
Nº 2972 del 21/10/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Mario Federico Juárez Corti	7128
Nº 2974 del 21/10/13 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Héctor Edgardo León	7128
Nº 2976 del 21/10/13 - M.D.H. - Afectación de Profesional - Dra. María José Araujo	7128
Nº 2978 del 21/10/13 - M.S. - Designa personal civil temporario - Dr. Angel Gabriel Kosmatos y otros	7128

RESOLUCION

Nº 100037133 - Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual - Nº 093/2013 - Buenos Aires	7129
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100037151 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 61/13	7130
Nº 100036996 - U.C.E.P.E. Salta - Minist. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Nº 30/13	7130

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 400004147 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 13 Inc. H Ley 6838 - Expte. ADM 2119/13 - Adq. de UPS p/Servidores destinados al Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán	7131
Nº 100037145 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 183/13	7131
Nº 100037144 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 182/13	7131

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 400004146 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Nº 13/13 Expte. ADM 2121/13 - Obra: Ampliación de la Esc. de la Magistratura 2º Etapa	7132
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Fág.

N° 100037027 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-189612/11- Carlos Alfredo Calleri y Juan José Calleri - Inmueble Catastro N° 1264 - Dpto. Anta - Río Seco..... 7132

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100037142 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 86 - Art. 13 - Inc.: H 7132

N° 100037141 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 68 - Art. 13 - Inc.: H 7133

N° 100037140 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 62 - Art. 13 - Inc.: H 7133

N° 100037139 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 60 - Art. 13 - Inc.: H 7133

N° 100037138 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 47 - Art. 13 - Inc.: H 7134

N° 100037137 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 45 - Art. 13 - Inc.: H 7134

N° 100037136 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 44 - Art. 13 - Inc.: H 7134

N° 100037135 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 41 - Art. 13 - Inc.: H 7134

N° 100037134 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adquisición
Compra Directa N° 36 - Art. 13 - Inc.: H 7135

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400004153 - Cerro Tecar Sur - Expte. N° 21.451 - Dpto. Los Andes y otros 7135

N° 400004151 - Francisco Joaquín VI - Expte. N° 21.988 - Dpto.:
Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Vega de Arizaro 7135

N° 400004150 - Francisco Joaquín I - Expte. N° 21.984 - Dpto.:
Los Andes, Distrito: Tolar Grande, Lugar: Vega de Arizaro 7136

SUCESORIOS

N° 400004154 - Sham, Ling - Escandas, Badia - Sham, Luis Alberto - Expte. N° 115.663/05 7136

N° 400004152 - Armonía, Héctor Marcelo; Martínez, Eva - Expte. N° 2-422210/13 7136

N° 400004149 - Marín, Manuel Abundio - Expte. N° 16.053/13 7136

N° 400004145 - Royano Silverio Meliton - Expte. N° 425.851 7136

N° 400004144 - Flores, Luis Félix; Flores, Sergio Fernando - Expte. N° 2-438.997/13 7137

N° 100037152 - Tolaba, Elisa Elvira - Expte. N° 428.010/13 7137

N° 100037130 - Córdoba Donato - Córdoba Silverio - Expte. N° 434.192/13 7137

N° 400004139 - Echechurre, Oscar Raineri - Expte. N° 372.894/11 7137

N° 100037122 - López, Julio; Gutiérrez Fredelinda - Expte. N° 1-434.656/13 7138

N° 100037113 - Rosas, Fortunata - Expte. N° 387.677/12 7138

N° 100037112 - Burgos de Molina Petrona - Expte. N° 431.931/013 7138

Pág.

N° 100037111 - Mazzari de Zigarán, Teresa - Expte. N° 434.131/13	7138
N° 400004128 - Galarzo, María Cristina - Expte. N° 440.314/13	7138
N° 100037094 - Gutiérrez, José Miguel - Expte. N° 442485/13	7138
N° 100037091 - Yonar, Raúl - Expte. N° 227418/08	7139
N° 100037083 - Barrera, Alberto - Expte. N° 429213/13	7139

REMATE JUDICIAL

N° 400004143 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 307.226/10	7139
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100037090 - Martínez, Rogelio Feliciano vs. Lazarte de Tomas, Delia Olga y Otros - Expte. N° 13940/11 - San José de Metán	7140
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100037053 - Saldaño, Esteban Ernesto por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-448470/12	7140
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100037148 - Zerpa, Gustavo Adolfo - (Pequeño) - Expte. N° 22536/13 - Tartagal	7140
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004148 - Rodríguez José María c/Cabrera Marta Adela y/o Sorraço Ricardo - Expte. N° 28.350/11	7141
N° 100037132 - Rodríguez, José María c/Cabrera, Marta Adela y/o Sorraço, Ricardo - Expte. N° 28.350/11	7141

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100037147 - Corralón San Javier S.R.L.	7141
N° 100037146 - Yaku S.R.L.	7142
N° 100037131 - Noa Cafe S.R.L.	7143

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100037082 - José M. Cano e Hijos S.A.	7144
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100037143 - Laconi-Martorell S.A. - Modificación del Estatuto - Reducción de Capital	7145
N° 100037129 - Recicladora Verde Lima S.A. - Aumento de Capital Social - Modificación de Contrato Social	7145

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100037150 - Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal, para el día 14/12/13	7145
---	------

Pág.

N° 100037149 - Centro Vecinal "Villa Mónica", para el día 15/11/13	7146
N° 100037127 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 11/12/13	7146
N° 100037107 - Centro de Damas Católicas Ortodoxas de Tartagal, para el día 17/11/13	7146

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100037128 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta - Hs. 10, para el día 04/12/13	7147
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100037153 - Del día 22/10/13	7147
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004155 - Del día 22/10/13	7147
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2917

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 11 de octubre de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andres Zottos, a partir del 11 de octubre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2918

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de octubre de 2013, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de octubre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 15 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2951

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 2013.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 15 de octubre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2952

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de octubre de 2013, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de octubre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2953

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Exptes. Nros. 22-443.009/10 y agregados

Visto el Recurso Jerárquico interpuesto por Massalin Particulares S.A., en contra de la Resolución N° 3.940/11 de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la aludida resolución (fs. 668/683) se determinó el Impuesto a las Actividades Económicas adeudado por Massalin Particulares S.A., con más sus

accesorios, correspondiente a las posiciones 01/06 a 12/10 por la suma de \$ 18.293.769,84 (Pesos dieciocho millones doscientos noventa y tres mil setecientos sesenta y nueve con 84/100) en concepto de impuestos e intereses, y se le aplicaron dos multas, una equivalente al 50% del impuesto omitido correspondiente a las posiciones 01/06 a 12/10 por la suma de \$ 5.824.381,33 (Pesos cinco millones ochocientos veinticuatro mil trescientos ochenta y uno con 33/100) y otra de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta), de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 37, respectivamente, del Código Fiscal;

Que la recurrente afirmó que los períodos 01/06 a 11/06 estaban prescriptos y por ello serían inexigibles. Invocó en apoyo de su posición el fallo dictado en la causa "Filcrosa" por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que sostuvo, que la pretensión de la Dirección en el sentido de que Massalin Particulares S.A. debería tributar sobre la venta de los productos terminados cuya industrialización no se produjo en Salta, violaría el principio de legalidad pues, a su criterio, el artículo 174 del Código Fiscal eximiría la producción de bienes realizada en Salta, resultando irrelevante el porcentaje de proceso productivo que se realiza en ella;

Que alegó, que la Dirección General de Rentas desde hace varios años le habría reconocido la exención en cuestión y que, al emitir las constancias de exenciones pertinentes, habría certificado que elaboraba cigarrillos y productos de tabaco en Salta; resultando por ello la pretensión fiscal actual contraria a la doctrina de los actos propios;

Que afirmó, que la Dirección le daría un tratamiento fiscal diferente a las actividades industriales según la localización de los establecimientos en la que se produce, lo que vulneraría el principio de igualdad y afectaría el comercio interjurisdiccional;

Que la recurrente se agravó también porque aun en el caso de que se considerase que la Provincia de Salta exime los ingresos brutos en proporción a los obtenidos por el establecimiento industrial ubicado en ella, a su entender, la determinación efectuada en autos tampoco correspondería pues el porcentaje de los ingresos brutos totales imputables a Salta en ningún momento excederían el porcentaje de industrialización efectuado en ella;

Que la recurrente pretendió eximirse del pago de los intereses aplicados argumentando la inexistencia de mora culpable pues habría entendido, de buena fe, que estaría exenta del pago del impuesto reclamado;

Que subsidiariamente, informó los porcentajes de actividad correspondiente a los períodos fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, solicitando la reliquidación del impuesto en función de dichos porcentajes;

Que alegó, que no correspondería aplicar multa por infracción a los deberes formales porque no se habría lesionado el bien jurídico protegido por el artículo 37 del Código Fiscal;

Que finalmente, sostuvo la improcedencia de la sanción aplicada en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Código Fiscal pues, a su criterio, no se habrían configurado los elementos objetivo y subjetivo de la infracción. Subsidiariamente, invocó la existencia de un error excusable;

Que con posterioridad a la interposición del Recurso Jerárquico efectuada en autos, Massalin Particulares S.A. informó los porcentajes de la actividad industrial correspondientes a la Provincia de Salta por los períodos fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, y solicitó el acogimiento a los beneficios de la Ley N° 7765 (fs. 727/728);

Que en consecuencia, tomó intervención el Subprograma Recaudación y el Asesor Técnico Tributario de la Dirección General de Rentas, quienes examinaron la documentación aportada por la recurrente y, en base a ella, formularon los informes que obran agregados a fojas 730/741 y 742/753 de los que surgiría que correspondería rectificar la liquidación efectuada en la Resolución N° 3.940/11. En consecuencia, efectuaron también una nueva liquidación del impuesto, los accesorios y la multa que le correspondía abonar a Massalin Particulares S.A.;

Que asimismo, el Director General de Rentas, en su carácter de titular y representante de dicho organismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Código Fiscal conformó expresamente el informe y liquidación efectuado por el Asesor Técnico Tributario de la Dirección (fs. 744);

Que con relación a los agravios expuestos por la presentante en su recurso, cabe señalar que no resulta oficioso expedirse al respecto pues, conforme surge del informe que obra agregado a fojas 762/780, la contribuyente se acogió a los beneficios establecidos en la Ley

N° 7.765 presentando las declaraciones juradas rectificativas correspondientes a las posiciones fiscales 01/06 a 12/10 del impuesto a las actividades económicas con idéntico impuesto y capital al plasmado en la liquidación final según planilla de fs. 745/753, habiendo abonado los importes respectivos;

Que al respecto cabe recordar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada ley, el acogimiento a cualquiera de sus disposiciones importa el allanamiento incondicional a las determinaciones impositivas reclamadas por el Fisco y, en su caso, el desistimiento a toda acción, defensa y/o recurso que se hubiere interpuesto. En consecuencia, la adhesión de Massalin Particulares S.A. a las disposiciones de la Ley N° 7.765 implicó el indudable desistimiento de su pretensión recursiva;

Que Fiscalía de Estado ha tomado la intervención correspondiente, habiendo emitido Dictamen N° 337/13;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Revóquese parcialmente la Resolución N° 3.940/11 de la Dirección General de Rentas; dejándose firme la determinación del Impuesto a las Actividades Económicas adeudado por Massalin Particulares S.A., con más sus accesorios hasta el 30/04/2013, por las posiciones 01/06 a 12/10, en la suma de \$ 20.367.187,62 (Pesos veinte millones trescientos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete con 62/100); la multa del 50% del impuesto omitido, por el monto de \$ 5.630.104,35 (Pesos cinco millones seiscientos treinta mil ciento cuatro con 35/100); y la multa de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta), por infracción a los artículos 38 y 37, respectivamente, del Código Fiscal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2957

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-163.263/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. José Alberto López, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional José Alberto López, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa; por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. José Alberto Lopez D.N.I. N° 23.079.574, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2958

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-38.508/13, 226-8.649/13, 226-5.292/13, 226-5.921/13, 226-7.906/13, 226-17.827/13, 226-5.219/13, 226-12.592/13, 226-13.672/13, 226-8.649/13 Cde. 01, 226-8.649/13 Cde. 02, 226-11.204/13, 226-11.420/13, 226-17.337/13, 226-18.696/13 Cde. 01, 226-36.937/13 y 226-54.163/13

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 016/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 4669/13 tomó la intervención que le compete;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 016/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuen-

ta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2959

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-163.214/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Celso Palacios y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Celso Palacios, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa; por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Celso Palacios D.N.I. N° 20.625.723, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2961

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-128.295/2013-0 y Cpd. 1

VISTO el Decreto N° 1766/13 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó el contrato de locación de obra firmado entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y la Era. María Eugenia Abraham;

Que encontrándose vencido el contrato de locación de obra antes mencionado y ante la necesidad de la continuidad en sus funciones de la consultora, se procedió a solicitar la ampliación del plazo del mismo;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción de la Unidad Coordinadora Nacional del

PROMEBA III (Programa Mejoramiento de Barrios) a la contratación solicitada;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventivas del gasto;

Que a fs. 17 se agrega nota por la cual la Dra. María Eugenia Abraham eleva renuncia a partir del día 30 de agosto de 2013 por motivos de índole personal;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. María Eugenia Abraham D.N.I. N° 28.262.237, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Aceptase la rescisión del contrato aprobado en el artículo primero, solicitada por la Dra. María Eugenia Abraham por razones de índole personal, a partir del 30 de Agosto de 2013.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2963

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-163.235/2013-0 y cde. I

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Juan Manuel Arroyo, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Juan Manuel Arroyo, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Juan Manuel Arroyo D.N.I. N° 25.993.863, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2965

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-163.172/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Esther Mesilla, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional María Esther Mesilla, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa; por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Esther Mesilla D.N.I. N° 27.640.229, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 051024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2966

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-179.863/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Fernando G. Martinis Mercado, Presidente del Club de Montaña "Janajman", solicita se declaren de Interés Provincial las distintas actividades programadas para el año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las acciones desarrolladas y a desarrollar se destacan: el Plan Deportivo de Formación y Actividades 2013 para Excursionismo y Media Montaña; Expediciones al Volcán San Francisco, de 6.045 m.s.n.m., al Monte Kilimanjaro, ubicado en África y a la Cordillera Real de Bolivia; la presentación del Libro "+6.500 Una forma de dimensionar los Andes" de autoría de Darío Brácali y Guillermo Almaáz; la exposición en Italia sobre los Andes a cargo del Presidente Fernando Martinis y Proyectos como "Equipar al NOA", "Nuestros Cerros Limpios", entre otros;

Que la institución cumplirá el próximo día 12 de octubre del 2013 los 28 años de su creación, desarrollando importantes actividades deportivas, culturales y sociales, beneficiando a la sociedad provincial, nacional e internacional, en muchos casos;

Que entre los logros obtenidos se encuentran la obtención del galardón al Mejor Montañista del Año en la Provincia y en reiteradas oportunidades a miembros del Club de Montaña;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial, las actividades programadas para conmemorar los 28 años de la fundación del Club de montaña "Janajman" durante el presente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2967

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-183.677/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Gonzalo Juan José Fernández, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Gonzalo Juan José Fernández, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordi-

nadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa; por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Gonzalo Juan José Fernández D.N.I. N° 32.206.403, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2968

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-219.844/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "1er Encuentro Nacional de Arte, Educación y Folklore - Buenos Aires 2013", a llevarse a cabo en la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, entre los días 29 y 31 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 95/13, aprobada en la sesión del día 8 de octubre de 2013, en Expte. N° 91-32547/13;

Que dicho Encuentro está organizado por la Academia del Folklore de Salta, Consejo Federal del Folklore - Delegaciones de Salta y CABA, y cuenta con el apoyo del Comité para la Educación y la Acción (CECA Argentina) y la Asociación Civil Museos Argentinos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er Encuentro Nacional de Arte, Educación y Folklore - Buenos Aires 2013", a llevarse a cabo en la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, entre los días 29 y 31 de octubre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2969

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-163.324/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Natalia Virginia Vorano, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Natalia Virginia Vorano, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa; por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Natalia Virginia Vorano D.N.I. N° 25.165.385, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2970

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-219.058/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Jockey Club de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la Decima Cuarta Edición del Torneo Interprovincial de Hockey Sobre Césped "Verónica

Rovira", que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha competencia contará con la participación de las categorías infantiles, teniendo prevista la visita de los Clubes de las Provincias de Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba y Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Decima Cuarta Edición del Torneo Interprovincial de Hockey Sobre Césped "Verónica Rovira", que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2013, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2973

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 327-166.077/13 Cpde. 1, 11-182.214/13, 11-184.688/13, 11-189.895/13, 236-118.238/13 Cpde. 1, 11-196.609/13, 136-193.806/13 Cpde. 1, 288-144.888/13, 236-189.738/13, 11-189.703/13 Cpde. 1, 327-158.761/13 Cpde. 1, 48-138.915/13 Cpde. 2 y 48-138.915/13 Cpde. 3

VISTO los pedidos de refuerzos de partidas presupuestarias realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que existen recursos a incorporar correspondientes a los rubros de Intereses Internos LD, ENOHSA - Plan Mas Cerca y Disminución de Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Intereses Internos LD, ENOHSA - Plan Mas Cerca y Disminución de Caja y Bancos, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$ 7.989.393,62 (Pesos siete millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres con sesenta y dos centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XIII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.08.13, 28.08.13, 29.08.13, 05.09.13, 11.09.13, 16.09.13, 17.09.13, 18.09.13 y 19.09.13 - Batch Nos 5624638, 5650582, 5652367, 5666968, 5678243, 5682668, 5687333, 5689889, 5689919, 5689938, 5689944 y 5693343, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2975

Ministerio de Trabajo

VISTO el Decreto N° 461/2011, y la necesidad de servicio presentada en la Dirección General de Economía Social, dependiente del Ministerio de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede dejar sin efecto la designación de la Sra. Marcela Cecilia Pfister en el cargo de Jefe de Coordinador de la Agencia Provincial de Empleo, de la Secretaría de Economía Social y Empleo;

Que el artículo 27° del Decreto N° 1178/96, modificado por el Decreto N° 4122/08 establece: "Los designados en cargos políticos tendrán los mismos derechos y obligaciones que el personal de planta permanente, excepto la estabilidad y la carrera administrativa. Sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 26, podrán ser dejado sin efecto sus designaciones en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a criterio de la autoridad superior de la jurisdicción en que se desempeñen";

Que desaparecieron las razones que dieron origen a la designación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Sra. Marcela Cecilia Pfister DNI N° 28.261.049 en el cargo de Coordinador de la Agencia Provincial de Empleo, de la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2977

Ministerio de Trabajo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Economía Social, en el ámbito de la Secretaría de Economía Social y Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Srita. Gladulpe Van Cauwlaert DNI N° 26.898.255 para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente, quien reúne los requisitos para el desempeño;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srita. Gladulpe Van Cauwlaert DNI N° 26.898.255, en el cargo de Director General de Economía Social, con remuneración equivalente a Director General a partir de la fecha del presente Decreto, dejándose sin efecto la designación en planta temporaria dispuesta por Decreto N° 7172.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Trabajo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2979

Ministerio de Trabajo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Agencia Provincial de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Fiorella Garnero DNI N° 27.699.872 para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente, quien reúne los requisitos para el desempeño;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Fiorella Garnero DNI N° 27.699.872, en el cargo de Coordinador de la Agencia Provincial de Empleo de la Secretaría de Empleo y Economía Social, con una remuneración equivalente a Subsecretaria, a partir de la fecha del presente, dejándose sin efecto el Decreto N° 55/12.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Trabajo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 21 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2980

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 104-189.681/13

VISTO el pedido formulado por el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en la citada Dependencia, a partir del 23 de noviembre de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 1.735/13;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del citado Ministerio produce informe técnico de su competencia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que en virtud a lo expresado y Atento Dictamen N° 633/13 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio cabecera, que se agrega a fs. 12 de las presentes actuaciones, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 23 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta - ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

ANEXO

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Dcto. N°
Rita María Eugenia Zerpa	32.165.004	2.353/11
Eliana Natalia Rodríguez	31.548.561	2.355/11
Jonatan Gustavo		
Ezequiel Galian	32.165.099	2.351/11

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2954 - 21/10/2013 - Expediente N° 0139-214.852/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Gladys Rosana Ruiz - DNI N° 28.835.436 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 24 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2955 - 21/10/2013 - Expte. N° 22-455.209/11 Cde. 1005, 01-214.940/2012

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos Alberto Pecanich, D.N.I. N° 11.081.058, contra la Resolución N° 517/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2956 - 21/10/2013 - Expediente N° 138-215.948/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mónica Elena Cruz - DNI N° 28.514.523 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 20 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2960 - 21/10/2013 - Expediente N° 226-214.723/13

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias en la Secretaría General de la Gobernación por el término 5 (cinco) meses de la Sra. Felisa Baez - DNI N° 13.844.417, a partir del día 01 de diciembre de 2013 y del Sr. Pablo Ariel Guaymas - DNI N° 24.092.933, a partir del 27 de octubre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2962 - 21/10/2013 - Exptes. N° 299-114.560/13. Cpde. 1 y 299-114.565/13. Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y los Sres. Nelson Efraim Abraham Cruz - DNI N° 31.853.992 y Javier Fernando Paz - DNI N° 29.334.438; por el término de tres (3) meses a partir del 01 de octubre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado en el Artículo 18° del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta N° 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAYS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803/09 MFyOP y 586/09 SGG.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2964 - 21/10/2013 - Expediente N° 0020280-219.115/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. María Florencia Taranto - DNI N° 35.197.756 en ca-

rácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 14 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2971 - 21/10/2013 - Expediente N° 0110125-165.816/13-1

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Ing. Julieta Romina Wierna, D.N.I. 31.948.687, en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de setiembre de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 992/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2972 - 21/10/2013 - Expediente N° 004-209.932/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Mario Federico Juárez Corti - DNI N° 26.897.178 en carácter de personal temporario en la Dirección General de Personal, a partir del día 08 de Octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2974 - 21/10/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Lic. Héctor Edgardo León - DNI N° 22.688.095 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Pueblos Originarios dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del día 26 de setiembre del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta 411200 - Personal Temporario de la Actividad 531005000100 - Secretaría de Desarrollo Comunitario, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2976 - 21/10/2013 - Expediente n° 179.561/2013 - código 041

Artículo 1° - Aféctase al Ministerio de Gobierno, a la doctora María José Araujo, D.N.I. n° 28.421.504, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 28 de febrero de 2014 y/o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2978 - 21/10/2013 - Expediente N° 44-186.198/12 y agregados

Artículo 1° - Desígnanse con carácter de Personal Civil Temporario a los Profesionales Médicos Dr. Angel Gabriel Kosmatos; D.N.I. N° 23.079.577, Dra. Andrea Gabriela Yurquina Martinez, D.N.I. N° 28.687.915 y Dra. Marisa Lourdes Ortega, D.N.I. N° 24.009.845 en el Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual de un Profesional Civil de Planta permanente - Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de acción respectivo de Policía de Salta - ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2957, 2958, 2959, 2961, 2963, 2965, 2967, 2969 y 2973, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100037133

F. N° 0001-52115

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

RESOLUCION N° 093

Buenos Aires, 08 de Octubre de 2013

VISTO el Expediente N° 60/2013 del Registro de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26 de fecha 06 de mayo de 2013 se convocó a Audiencia Pública Regional para el 31 de mayo del corriente con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste del país, abarcando las Provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que mediante la mencionada resolución se dispuso que la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría tendría a su cargo la implementación y organización general de la Audiencia Pública convocada al efecto.

Que la convocatoria aludida fue difundida conforme lo dispuesto en el Artículo 13, 14 y 15 de la Resolución DPSCA N° 26/2013.

Que conforme constancias del Orden del Día obrante a fojas 835/840, en el Registro de Participantes habilitado a los efectos de la participación se inscribieron Setenta (70) participantes.

Que el Acto de Audiencia Pública Regional se desarrolló con normalidad, en la Escuela Normal Superior N° 5095 General Manuel Belgrano, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, previsto como lugar de reunión de la misma, donde los inscriptos realizaron sus exposiciones.

Que todo lo actuado en la Audiencia Pública objeto de la presente quedó registrado en el Acta correspondiente y en las versiones taquigráficas de la misma, conforme fojas 841/845 y 893/948 respectivamente.

Que las exposiciones finales fueron puestas a conocimiento del público a través de la página web del Organismo www.defensadelpublico.gob.ar.

Que la Dirección de Capacitación y Promoción elaboró el Informe Final de Cierre de la Audiencia Pública Regional (fojas 949/977), el cual se encuentra disponible en la página web de este Organismo.

Que surge del Informe precedentemente mencionado que en la Audiencia Pública se abordaron los siguientes temas: La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; Regularización del espectro; Sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas; Accesibilidad e inclusión; Contenidos locales y repetidoras: Programaciones, representaciones y discriminación; Situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual y libertad de expresión, y Necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados.

Que asimismo, fueron objeto de inicio de las Actuaciones N° 214/2013 y 215/2013 del Registro de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, las cuales se encuentran en trámite ante la Dirección de Protección de derechos y Asuntos Jurídicos de esta Defensoría del Público.

Que en igual sentido dentro de las acciones que se iniciaron a raíz de los temas planteados, se realizaron - y están en proceso- capacitaciones llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público.

Que las temáticas planteadas, más allá de las ecuaciones y acciones iniciadas, continúan siendo estudiadas y analizadas y esta Defensoría definirá los modos y momentos de abordaje de cada una y/o su articulación con líneas de acción ya iniciadas o a emprender por las diversas Direcciones del Organismo.

Que en consecuencia, procede emitir el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la Dirección Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

La Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la finalización del proceso de Audiencia Pública Regional en la zona Noroeste del país, abarcando las Provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, conforme los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Disponer que las temáticas planteadas en el marco de la Audiencia Pública Regional celebrada serán objeto de análisis y evaluación conforme los Considerandos de la presente.

Artículo 3°: Comuníquese la presente Resolución a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 4°: Publíquese la presente en la página web de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 5°: Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Oficial e Imprenta del Estado de la Provincia de Jujuy, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, en el Boletín Oficial y Judicial Digital Catamarca, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Artículo 6°: Regístrese, notifíquese, publíquese, y oportunamente archívese.

Lic. Cynthia Ottaviano

Defensora del Público de Servicio de Comunicación Audiovisual

Imp. \$ 200,00

e) 23/10/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100037151

F. N° 0001-52127

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 55088-SG-2013

Resolución N° 358/2013.

Licitación Pública N° 61/13

Llámanse a Licitación Pública N° 61/13, convocada para la: "Adquisición de Medallas Recordatorias para Empleados Municipales que cumplen 25 Años de Servicios"

Presupuesto Oficial: \$ 72.930,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Novecientos Treinta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 73,00 (Pesos Setenta y Tres con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 24/10/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 24 de Octubre del Año en curso.

Dr. Javier M. Camponovo

Subsecretario de Planificación y Control Económico

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100036996

F. N° 0001-51974

Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Educación de la Nación

U.C.E.P.E.

Llamado a Licitación N° 30/13

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 30/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.683.607,70

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro - Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 14/11/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.680,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/10/13 hasta las 13:00 hs del 13/11/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16 al 29/10/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400004147

F. N° 0004-02866

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838
Expte. ADM 2119/13

Adquisición de UPS para Servidores destinados al Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 416, de fecha 21 de octubre del corriente año, copiada a fs. 2315/2318 del Tomo XXI, 3° parte, Autorizó la adquisición de UPS para servidores a las firmas: A) Tecnofer del Ing. Enrique Bassani el ítem 1, en la suma de \$36.177,80 (pesos treinta y seis mil ciento setenta y siete con 80/100); B) Jar-Net del Ing. José Russo el ítem 2 en la suma de \$740,52 (pesos setecientos cuarenta con 52/100). Monto total de la presente adjudicación: \$36.918,32 (pesos treinta y seis mil novecientos dieciocho con 32/100).

CPN. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037145

F. N° 0001-52120

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 183/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-219519/2013-0 Adquisición de "Cartuchos" con destino a Organismos de Plana Mayor y Unidades carcelarias, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Octubre de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.520,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos veinte con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037144

F. N° 0001-52120

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 182/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-195420/2013-0. Contratación Directa N° 182/13. "Adquisición de Colchones con Tratamiento de Retardo a las Llamas" con destino a Unidades Carcelarias N° 3 Orán y N° 4 Cárcel de Mujeres, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Octubre de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 23.920,00 (Pesos: Veintitrés mil novecientos veinte con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 23/10/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 400004146 F. Nº 0004-02865

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Concurso de Precios 13/13 - Expte. ADM 2121/13

Obra: Ampliación de la Escuela de la Magistratura - 2da. Etapa.

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 08 de noviembre de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la Obra: Ampliación de la Escuela de la Magistratura. 2da. etapa, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00. Precio del Pliego: \$1.000 (pesos un mil). Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Día de Apertura de las Propuestas: El 08 de noviembre de 2013. Hs. 10:00, en Áreas Compras.

CPN. Virginia Lona Kralik
Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/10/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 100037027

F. Nº 0001-52008

Ref. Expte. Nº 0090034-189.612/11

Carlos Alfredo Calleri y Juan José Calleri, propietarios del inmueble Catastro Nº 12624, Dpto. Anta, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 105, lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Seco.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 17 al 23/10/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100037142

F. Nº 0001-52117

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 86 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Drogas, reactivos y útiles menores de laboratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 86 - Art. 13-Inc.: H con destino al Programa Bioquímico. La apertura de la misma se realizó el día 13/05/2013 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada

Renglón: 141

Importe Total: \$ 438,00

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 02-03-04-05-06-09-29-38-68-84-85-88-89-121-23-124-126-127-129-131-134-135 y 136

Importe Total: \$ 28.930,60

Sucesión de Roberto Gabriel Ferrari

Renglones: 16-35-41-43-47-48-49-50-51-52-53-54-55-57-58-59-60-62-64-66-82 y 157

Importe Total: \$ 118.768,99

Droguería LAR-POS y/o Lara Humberto

Renglones: 90-91-92-144-145 146

Importe Total: \$ 3.453,36

NOA Distribuciones y/o Carlos A. Gómez

Renglones: 28-125 y 149

Importe Total: \$ 2.020,00

Mauricio Mosse

Renglones: 01-07-08-12-15-17-18-21-22-23-25-30-31-32-34-36-40-45-46-56-63-69-70-71-72-73-74-76-77-78-79-80-86-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-110-111-113-114-115-116-117-119-120-122-128-132-133-138-140-147-150-154-158-159-161 y 162

Importe Total: \$ 32.332,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 23/10/2013

Renglón: 07

Importe Total: \$700,00

C.P.N. Daniel Osea - Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 23/10/2013

O.P. N° 100037140

F. N° 0001-52117

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 62 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Útiles Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 62 - Art. 13-Inc.: H con destino a Quirófano Central. La apertura de la misma se realizó el día 15/04/2013 a horas. 17:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 3.700,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 23/10/2013

O.P. N° 100037141

F. N° 0001-52117

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 68 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Stent Coronario/Protamina/Electrodos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 68 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicio de Hemodinamia. La apertura de la misma se realizó el día 19/04/2013 a horas. 10:00 con el siguiente detalle:

Mangnus S.A.

Renglones: 01 -02 - (03 - 04 Alt.) - 05 - 06 y 08

Importe Total: \$ 37.426,00

Farmacia El Cabildo S.R.L

O.P. N° 100037139

F. N° 0001-52117

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 60 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Contraste No Iónico"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 60 - Art. 13-Inc.: H con destino al Servicio de Hemodinamia. La apertura de la misma se realizó el día 09/04/2013 a horas. 12:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$20.730,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037138

F. N° 0001-52116

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 47 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Medios de Contraste"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 47 - Art. 13-Inc.: H con destino al Servicios de Hemodinamia. La apertura de la misma se realizó el día 14/03/2013 a horas 13:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 3.507,50

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037137

F. N° 0001-52116

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 45 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Control Químico p/Esterilización"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 45 - Art. 13-Inc.: H con destino al Servicio de Quirófano Central. La apertura de la misma se realizó el día 15/03/2013 a horas. 12:30 con el siguiente detalle:

Distri-Vel

Renglón: 01

Importe Total: \$ 975,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037136

F. N° 0001-52116

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 44 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Material Descartable"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 44 - Art. 13-Inc.: H con destino a Servicios Varios. La apertura de la misma se realizó el día 13/03/2013 a horas. 13:30 con el siguiente detalle:

Medigrup Argentina S.A.

Renglón: 06

Importe Total: \$ 48.586,50

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 03 y 04

Importe Total: \$ 1.832,50

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto

Renglón: 05

Importe Total: \$ 2.540,00

Insumos Biomédicos S.A.

Renglones: 01 y 02

Importe Total: \$ 22.810,60

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037135

F. N° 0001-52116

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 41 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Mango Electro Bisturí Descartable"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 41 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicio de Quirófano Central. La apertura de la misma se realizó el día 04/03/2013 a horas. 17:00 con el siguiente detalle:

Distri-Vel

Renglón: 01

Importe Total: \$ 9.275,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037134

F. N° 0001-52116

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 36 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Equipos de Cirugía Mayor"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 36 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicios de Quirófano Central. La apertura de la misma se realizó el día 27/02/2013 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Droguería Expres y/o Kaixo S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 16.300,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004153

R. s/c N° 400000568

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez Interino del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono y Archivo de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de que las solicite.

Expte. n°	Mina:	Mineral	Dpto.
21.451	Cerro Tecar Sur	Disem. Oro -Plata	Los Andes
21.314	Ultra 01	Disem. Oro	Los Andes
21.279	Don Nicolás III	Disem. hierro -cobre-plata	La Poma
21.454	La Hoyada Oeste	Disem. Oro -Plata	Los Andes

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23/10/2013

O.P. N° 400004151

F. N° 0004-02870

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.988 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín VI. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7300140.00 Y: 2608970.00

X	Y
7301337.37	2603910.00
7301337.37	2609874.97
7296308.00	2609874.97
7296308.00	2603910.00

La superficie concedida es 3000 Has

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 23, 29/10 y 06/11/2013

O.P. Nº 400004150

F. Nº 0004-02869

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.984 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D.: X: 7303160.00 Y: 2619440.00

X	Y
7307090.00	2617385.65
7307090.00	2623116.70
7301500.00	2623116.70
7301500.00	2621000.00
7301337.37	2621000.00
7301337.37	2617385.65

La superficie concedida es 3262,44 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23, 29/10 y 06/11/2013

SUCESORIOS

O.P. Nº 400004154

F. Nº 0004-02871

El Doctor Juan A. Cabral Duba Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, secretaria de la doctora Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sham, Ling - Escandas, Badia - Sham, Luis Alberto s/Sucesorio", Expte. Nº 115.663/05, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acree-

dores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. Nº 400004152

R. s/c Nº 400000567

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Luís Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Armonía, Héctor Marcelo; Martínez, Eva s/Sucesorio", Expte. Nº 2-422210/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Agosto de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/10/2013

O.P. Nº 400004149

F. Nº 000402868

El Dr. Carlos Graciano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Marín Manuel Abundio s/Sucesorio", Expte. Nº 16.053/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 04 de Octubre de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. Nº 400004145

F. Nº 0004-02864

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, 7a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. del Carmen Rueda, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Royano Silverio Meliton s/Sucesorio" Expte. N° 425.851, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial, por (2) Dos días en el periódico El Nuevo Diario y (1) Un día en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Septiembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 400004144 F. N° 0004-02863

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación (Distrito Judicial Centro); Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Flores, Luis Félix; Flores, Sergio Fernando - Sucesorio", Expte. N° 2-438.997/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Octubre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 100037152 R. s/c N° 100004534

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Tolaba, Elisa Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 428.010/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3)

días en el Boletín oficial y en el diario El Tribuno. El presente se tramita con Beneficio de litigar sin gastos provisorio; en los autos caratulados: "Tolaba, Adelaida Celia s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 429.366/13, de trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nomin. Salta, 17 de Octubre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 100037130 F. N° 0001-52107

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Córdoba Donato Córdoba Silverio s/Sucesorio", Expte. N° 434.192/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C) citando a todos los que, se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2.013. Edicto que deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/10/2013

O.P. N° 400004139 F. N° 0004-02860

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación - Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Echechurre, Oscar Raineri s/ Sucesión" Expte. 372.894/11; cita por edictos que se publicaran durante Tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario "El Tribuno"), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I). Salta, 16 de Octubre. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/10/2013

O.P. Nº 100037122 F. Nº 0001-52093

La Dra. Hebe A. Samson - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Nominación, Secretaría Actuante a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Julio; Gutiérrez Fredelinda" Expte. Nº 1-434.656/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Salta, 20 de septiembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/10/2013

O.P. Nº 100037113 F. Nº 0001-52087

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Rosas, Fortunata - Herencia Vacante" Expediente Nº 387.677/12, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Septiembre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/10/2013

O.P. Nº 100037112 F. Nº 0001-52086

Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, de Primera Instancia en lo C y C 4º Nominación, Secretaría, de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Burgos de Molina Petrona s/Herencia Vacante". Expte. Nº 431.931/013, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva

(art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 5 de Agosto de 2013.
Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/10/2013

O.P. Nº 100037111 F. Nº 0001-52085

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 10º Nominación, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "Mazzari de Zigarán, Teresa - Sucesorio Herencia Vacante" Expediente Nº 434.131/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Mazzari de Zigarán, Teresa, a comparecer a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado en el término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta, 16 de Septiembre de 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/10/2013

O.P. Nº 400004128 F. Nº 0004-02850

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Galarzo, María Cristina" - Sucesorio - Expte. Nº 440.314/13, citese a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 11 de Octubre de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/10/2013

O.P. Nº 100037094 F. Nº 0001-52075

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulado "Gutiérrez, José Miguel s/Sucesorio" Expte. N° 442.485/13, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 23 de Septiembre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/10/2013

O.P. N° 100037091 F. N° 0001-52069

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (Interino) en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Yonar, Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 227.418/08 cita mediante edictos que se publiquen durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Julio de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/10/2013

O.P. N° 100037083 F. N° 0001-52053

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos "Barrera, Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 429.213/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Publíquese por tres días. Salta, 16 de octubre de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/10.2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400004143 F. N° 0004-C2862

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE \$ 6.796,65.-

Inmueble en Calle San Juan 1232 - 297 r 2

El día 25 de Octubre de 2.013 a Hs. 18:30 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$ 6.796,66 con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento de Salta Capital, de propiedad de actor y demandada, Matricula Catastral N° 7.858, sec. E, manz. 39, parcela 12. El fte. 10.00m, Cdo E: 29,70m, Cdo. O: 29,95m, lim: N: lote 18, S: calle San Juan, E: lote 21, O: lote 23, según cedula parcelaria a fs. 159, el mismo está situado en calle San Juan N° 1232, según informe a fs. 118. Descripción: La casa posee tres puertas de dos t o as de madera a la calle, un zaguán con piso de mosaico, una habitación con techo de chapa de cinc con tirantes de madera, un living, una habitación y una cocina comedor - piso de ladrillo, con techo de loza, una galería con techo de loza y piso de mosaico, un patio interno con piso de cemento, dos habitaciones con techo de chapa de cinc y tejuela, un baño de primera con piso de granito y paredes revestida con azulejos, una habitación depósito con techo de chapa de cinc, y un patio trasero con piso de tierra. Cuenta con los siguientes servicios agua corriente, gas natural, cloaca y energía eléctrica. Ocupación: por un inquilino (una pieza) sin contrato según fs. 130, y titular registral con su grupo familiar, según acta realizada por Oficial de Justicia fs. 119, Condición de Venta: seña 30%, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de Ley, comisión 5%, el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez - Secretaría Dr. Gonzalo Harris, en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom. autos caratulados "Mamani, Sergio Jacinto c/Mamani, Marcelina Cruz s/Sumario División de Condominio" Expte. N° 307.226/13, Pu-

blicar edictos por tres días B. O. y diario de circulación Informe Cel. 0387-155771313 Edgardo Javier Moreno - Nota la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.

Imp. \$ 318,00

e) 23 al 25/10/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100037090

F. N° 0001-52068

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "Martínez, Rogelio Feliciano vs. Lazarte de Tomas, Delia Olga; Lazarte de Pérez, Mirta; Lazarte de Sapag y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte N° 13.940/11. Cita por Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, (arts. 145 y 146 del CPC y C), citándose a los Sres. Delia Olga Lazarte, Marta del Valle Lazarte y Mirta Lazarte y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el Inmueble Matrícula N° 807, del Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el termino de 6 (seis) con más un día a partir de la última publicación se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPC y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 21 de Septiembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 25/10/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100037053

F. v/c N° 0002-03487

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Saldaño, Esteban Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-448.470/12, hace saber que en fecha 15 de Octubre de 2.013 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Esteban Ernesto Saldaño, D.N.I. N° 32.857.892, CUIL N° 20-32857892-2, domiciliado en Manzana N° 359 - Lote 13 del Barrio Unión y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, Oficinas "A" y "B" ambos de ésta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 21 de Octubre de

2.013 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 15 de Octubre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 17 al 23/10/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100037148

F. N° 0001-52124

La Dra. Ana De Feudis de Lucía, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, Distrito Judicial del Norte Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "Zerpa Gustavo Adolfo - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 22536/13, ha dictado las siguientes resoluciones: Tartagal 21 de Agosto de 2013 y Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: Declarar abierto Pequeño Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Adolfo Zerpa, D.N.I. N° 25.313.838, CUIT N° 20-25313838-7, soltero, con domicilio real en calle Salta N° 417 de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta que fuera presentado el 19/12/12 y domicilio procesal en calle Cornejo N° 9, de la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, ... VII.- Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o titulo anterior a su presentación y su radicación en el juzgado, a partir de la publicación de edictos... y con fecha 9 de Octubre de 2013 sostuvo: Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.-) Fijar el día 2 de Diciembre de 2013 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. II.-) Fijar el día 16 de Diciembre de 2013 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren

solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34.- III.-) Fijar el día 26 de Febrero de 2014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 inc. 9° y 35°) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 36 para día 13 de Marzo de 2014. IV.- Fijar el día 10 de Abril de 2014 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (Art. 14 Inc. 9° y 39°) y el día 27 de Abril de 2014 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 de la Ley L.C.) V.-) Fijar el día 28 de Marzo de 2014 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y Fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 14 de Abril de 2014. VI.-) Establecer como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 31 de Octubre de 2014 a horas 10:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el Artículo citado en el apartado precedente e Inc. 10°, Art. 14 y 15 L.C.- VII.- Fijar el día 27 de Octubre de 2014 a horas 10:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el Art. Citado en el apartado precedente en Inc. 10°, Art. 14 y 15 L.C.- VIII.-) Hacer Saber que en el presente concurso ha sido designada y posesionada como Síndico Titular la CPN María Alejandra Gardiulo de Jure con domicilio en Calle Cornejo n° 825 de esta ciudad de Tartagal, en quien recibirá los pedidos de verificación de Créditos los días Jueves en la ciudad de Salta en el domicilio de la calle Florida N°180 5to. Piso en el Horario de 9:00 a 12:00 y los días lunes en la ciudad de Tartagal en el horario de 10:00 a 13:00.- IX.-) Publíquese los edictos ordenados en la Resolución de fs. 16/17.- X.-) Mandar se registre y notifique. Fdo. Dra. Ana De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal - Salta, 18 de Octubre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 850,00

e) 23 al 29/10/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004148

F. N° 0004-02867

La Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de 3° Nominación, secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Rodríguez, José María c/Cabrera, Marta Adela y/o Sorracco, Ricardo s/Ordinario", Expte N° 28.350/11, cita comparecer a Juicio a los herederos o representante legal del Sr. Ricardo Sorracco - D.N.I. N° 12.409.944, por edictos que se publicaran por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, para que comparezcan por si con patrocinio letrado o apoderado dentro del término de 10 días, que se computaran a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Mirta Regina, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23 y 24/10/2013

O.P. N° 100037132

R. s/c N° 100004533

La Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Mirta Regina, en los autos caratulados "Rodríguez, José María c/Cabrera, Marta Adela y/o Sorracco, Ricardo s/Ordinario", Expte N° 28.350/11, cita comparecer a Juicio a los herederos o representante legal del Sr. Ricardo Sorracco - D.N.I. N° 12.409.944, por edictos que se publicaran por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, para que comparezcan por si con patrocinio letrado o apoderado dentro del término de 10 días, que se computaran a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 21 de Agosto de 2.013. Dra. Cecilia Avila Ricci, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 y 24/10/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100037147

F. N° 0001-52122

Corralón San Javier S.R.L.

1. Socios: María Cristina Agüero, L.C. N° 6.639.491, argentina, casado en primeras nupcias con Luis Dib Ashur DNI N° 7.261.742, edad 71 años, con domicilio en calle Los Quebrachos N° 23 B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, provincia de Salta, CUIL N° 27-

06.639.491-9, de profesión Comerciante y el Sr. Luis Javier Dib Ashur, L.E. N° 21.310.927, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María Fernanda La Vita, DNI 20.707.223, 42 años, con domicilio en calle Santa Silvina N° -2.619, B° Santa Lucía, ciudad de Salta, provincia de Salta, CUIL 20-21.310.927-9.

2. Constitución: 27 de Agosto de 2.012

3. Denominación: "Corralón San Javier S.R.L."

4. Domicilio Social: Calle J. M. Leguizamón N° 1.817, localidad de Salta, provincia de Salta.

5. Objeto: La sociedad "Corralón San Javier S.R.L." tendrá por objeto: a) la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de la compra venta de materiales de la construcción. b) Establecer sucursales en el país y en el extranjero. c) toda otra actividad similar o conexas con la mencionada precedentemente vinculada a la explotación y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables, operar con instituciones bancarias, realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.

6. Duración: Setenta (70) años a partir de Inscripción en Registro Público Com.

7. Capital: Se fija en pesos Trescientos Mil dividido en Cien Cuotas (100) de Pesos Tres Mil (3.000) cada una, queda suscripto de la siguiente forma: María Cristina Agüero con Noventa (95) Cuotas Societarias; Luis Javier Dib Ashur, con Diez (5) Cuotas Societarias. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado, en la siguiente forma en bienes de uso: instalaciones, mercaderías, muebles y útiles y herramientas según inventario de la Manifestación de Bienes Inicial que se adjunta.

8. Administración: La Asamblea de Socios designará a quien ejercerá la Dirección y administración de la Sociedad, con el carácter de Único Socio Gerente. El Gerente usará su firma precedida del sello de la sociedad, únicamente para obligarla en operaciones relacionadas con el giro social de la misma quedando prohibido

comprometerla en especulaciones u operaciones extrañas, como así también en fianzas a favor de terceros, salvo que para cualquiera de ello exista conformidad previa de todos los socios asentada en acta. El gerente establece una garantía de pesos Quince Mil (\$ 15.000) a la sociedad asentada en acta. Según Acta N° 1/12 con fecha 25 de Agosto de 2012 a la Sra. María Cristina Agüero, L.C. N° 6.639.491, argentina, casado en primeras nupcias con Luis Dib Ashur L.E. N° 7.261.742, edad 71 años, con domicilio en calle Los Quebrachos N° 23 B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, provincia de Salta, CUIL N° 27-06.639.491-9, de profesión Comerciante, a los fines de dar cumplimiento al Art. pertinente de la L.S. 9. Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037146

F. N° 0001-52121

Yaku S.R.L.

1. Socios: Edgardo Antonio Romero, D.N.I. N° 20.232.926, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Moreira DNI N° 18.020.117, edad 44 años, con domicilio en Pasaje Las Talas 379 Localidad de Capital, provincia de Salta, CUIL N° 20-2023292629-9, de profesión Comerciante y la Srta. María José Romero, DNI. N° 33.539.788, argentina, soltera, 24 años, con domicilio en Los Mistoles N° 100 de la Localidad de Salta, provincia de Salta, CUIL 27-33539788-1, comerciante.

2. Constitución: 04 de Abril de 2.013.

3. Denominación: "Yaku S.R.L."

4. Domicilio Social: Calle Chile s/n Catastro 7970 - Localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

5. Objeto: La sociedad "Yaku S.R.L." tendrá por objeto: a) la producción y comercialización de hielo; b) la producción y venta de agua desmineralizada, desionizada y/o destilada; c) producción y venta de insumos para automotores; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contra-

tos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, operar con instituciones bancarias, realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.

6. Duración: setenta (70) años a partir de Inscripción en Registro Público Com.

7. Capital: se fija en Pesos Doscientos Cincuenta Mil dividido en Cien Cuotas (100) de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) cada una, queda suscripto de la siguiente forma: Edgardo Antonio Romero con Sesenta (60) Cuotas Societarias; María José Romero con Cuarenta (40) Cuotas Societarias. El capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado, en la siguiente forma en bienes de uso: maquinarias y herramientas, muebles y útiles; stock de mercadería e insumos; según inventario de la Manifestación de Bienes Inicial que se adjunta.

8. Administración: La Asamblea de Socios designará a quien ejercerá la Dirección y administración de la Sociedad, con el carácter de Único Socio Gerente. El Gerente usará su firma precedida del sello de la sociedad, únicamente para obligarla en operaciones relacionadas con el giro social de la misma quedando prohibido comprometerla en especulaciones u operaciones extrañas, como así también en fianzas a favor de terceros, salvo que para cualquiera de ello exista conformidad previa de todos los socios asentada en acta. El gerente establece una garantía de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) a la sociedad asentada en acta. Según Acta N° 1/13 con fecha 2 de Abril de 2013, al Sr. Edgardo Antonio Romero, D.N.I. N° 20.232.926, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Moreira DNI N° 18.020.117, edad 44 años, con domicilio en Pasaje Las Talas 379 Localidad de Capital, provincia de Salta, CUIL N° 20-2023292629-9, de profesión Comerciante, a los fines de dar cumplimiento al Art. pertinente de la L.S.

9. Ejercicio Social: Cerrará el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037131

F. N° 0001-52109

NOA Café S.R.L.

1.- Instrumento constitutivo: 13-dic-2.012 y modificatoria el 03-abr-2.013

2.- Denominación: NOA Café S.R.L.

3.- Domicilio legal y sede social: Los Tarcos N° 31, Barrio Tres Cerritos, Departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina.

4.- Socios: Sra. María Patricia Maccario, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, DNI N° 12.612.798, CUIT: N° 27-12612798-2, nacida el 15/02/1.958, divorciada, con domicilio en calle Los Tarcos N° 31, Barrio Tres Cerritos, Departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina y; el Sr Leandro Marcelo Maldonado, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, DNI N° 32.165.032, CUIT: N° 20-32165032-6, nacido el 22/03/1.986, soltero, con domicilio en calle Los Tarcos N° 31, Barrio Tres Cerritos, Departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina.

5.- Plazo: treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o, combinación, de las siguientes actividades: Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculos, y actividades accesorias tales como elaboración y venta al público de comidas preelaboradas y bebidas con entrega en el local o envío a domicilio. Servicio de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria y envío a domicilio. Servicio de bar y confitería, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al público, provisión de servicios adicionales (música, espectáculos en vivo o grabados desarrollados en locales). Elaboración de productos de panadería, repostería y pastelería y venta al público en general con o sin envío al domicilio, y distribución a comerciantes y empresas de los productos elaborados. Elaboración y venta de productos de heladería y servicios adicionales. Adquisición y/u otorgamiento de concesiones y franquicias de y hacia terceras personas. Adquisición de deudas y títulos valores. Cesión de créditos, deudas y títulos valores. Contraer empréstitos, y garantizarlos por medio de garantías reales y personales. Constituir derechos reales de usufructo, uso y habitación, servi-

dumbres de todo tipo, hipoteca, prenda y anticresis a favor de cualquiera de los socios o un tercero. Adquisición y cesión de derechos reales de usufructo, uso, servidumbres de todo tipo, hipoteca, prenda y anticresis contra cualquiera de los socios o un tercero. Adquisición y venta de todo tipo de bienes sean muebles o inmuebles, presentes o futuros, y constitución de derechos reales sobre los mismos. Dar y adquirir en locación bienes propios, o sublocar bienes muebles e inmuebles, en su totalidad o partes de ellos, de los socios o de terceros con cualquier finalidad. Actuar como proveedor del Estado nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Toda otra actividad que resulte necesaria para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

7.- Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Patricia Maccario la cantidad de un mil seiscientos cuotas a pesos Cien (\$ 100) cada una por un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00). Leandro Marcelo Maldonado la cantidad de dos mil cuatrocientas cuotas a pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000,00). Integrado 25% en efectivo en este acto.

8.- Administración: La representación y administración de la sociedad, como el uso de la firma social, será ejercida por uno a cinco gerentes, socios o no, cuya duración en el cargo será por el término de dos ejercicios quienes podrán ser reelectos por tantos términos como la asamblea crea conveniente. En este acto se designa como Gerente al Sr. Leandro Marcelo Maldonado quien constituye domicilio especial en calle Los Tarcos N° 31, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, pudiendo designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales para que lo representen con la duración que la asamblea establezca y gozarán de las mismas remuneraciones que la asamblea determine. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan a su objeto, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Cód. Civil y el Art. 9 del Dec. Ley 5965/63, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cada uno de los socios gerentes tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las Sociedades Anónimas. Se fija una garan-

tía consistente en la suma mínima de Pesos Cinco Mil por gerente que depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de ésta.

9.- Ejercicio económico: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 190,00

e) 23/10/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100037082

F. N° 0001-52052

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima (la "Sociedad") convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 6 de noviembre de 2013, a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11 en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en la calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de la totalidad de la finca Santo Domingo de propiedad de la Sociedad, y suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

Nota:

- 1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.
- 2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General Extraordinaria resuelta el 09 de octubre de 2013.

Sr. Gustavo Rodríguez
Autorizado por el Directorio
de José M. Cano e Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 21 al 25/10/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100037143 F. N° 0001-52118

Laconi - Martorell S.A.**Modificación del Estatuto
Reducción de Capital**

Denominación de la Sociedad: Laconi-Martorell S.A.

Domicilio de la Sociedad: Dean Funes 388 - Salta

Fecha de la resolución que aprobó la modificación del Estatuto: Asamblea General del 30 de julio de 2.005 y ratificación de fecha 31 de julio de 2.013

Reducción de Capital Social. Modificación del artículo 4° del Estatuto que queda redactado así:

"Capital Social - Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de \$ 509.693.- (Pesos quinientos nueve mil seiscientos noventa y tres), representado por 1.019.386 (Un millón diecinueve mil trescientas ochenta y seis) acciones de \$ 0,50 (cincuenta centavos de peso) cada una, nominativas no endosables, clase "A" de 5 (cinco) votos por acción. El Capital Social podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta el quintuplo."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

O.P. N° 100037129

F. N° 0001-52104

Recicladora Verde Lima S.A.**Aumento de Capital Social - Modificación
de Contrato Social**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 del 15/07/2013, F° 21 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, las socias: Rosa Elizabeth Herrera y María Fernanda Román, en forma unánime, ratificaron el Aumento de Capital dispuesto en Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 26/07/2012, F° 16 y 17 del citado Libro, llevándolo de \$395.000 a \$475.000, por lo que modificaron el Artículo Cuarto del Contrato Social, que quedó redactado de la siguiente forma:

"Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000), representado por Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (4.750) acciones de Cien Pesos(\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica Un Voto por acción, constituyéndose las de Clase "A". El capital puede ser aumentado por la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin necesidad de reforma del estatuto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/10/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 23/10/2013

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100037150 F. N° 0001-52126

Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 14 de Diciembre de 2013.- A Horas: 21.- En la Sede de: Alberdi N° 119 - Piso 1° Exterior - Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance al 30/06/2013.

3.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Presidente: Lic. Ciro Darío Esper

Vicepresidente: Lic. Melina Chávez

Tesorero: Matías Javier Esper

Vocal: Prof. Jorge Camacho

Órgano de Fiscalización: María Nely Mecle

Asesor Institucional: José Luis Villarreal

Imp. \$ 25,00 e) 23/10/2013

O.P. N° 100037149 F. N° 0001-52125

Centro Vecinal "Villa Mónica" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Villa Mónica" Convoca para el día 15 de Noviembre del 2013, a Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse en la sede, sita en Flavio García esq. Italia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance Gral. e Informe Órgano de Fiscalización años 2010/11/12.

3.- Renovación Total de las Autoridades.

4.- Proclamación Autoridades Electas.

5.- Designación de 2 (dos) Socios para la firma de Actas de esta Asamblea.

Nota: La Asamblea sesionará con el número de socios presentes y con una tolerancia de 30 minutos de la hora fijada. La Comisión Directiva.

Francisco Samuel Pantoja
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00 e) 23/10/2013

O.P. N° 100037127 F. N° 0001-52101

**Asociación Mutual del Personal
de la Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sitio en calle Ituzaingó N° 721 - Salta -, el día 11 de Diciembre de 2.013, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Elección de las Autoridades de la Institución: a) Siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo Directivo; b) Tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros presentes de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ing. Claudia Villarreal
Secretaria

Ing. Jorge Unzueta Pérez
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/10/2013

O.P. N° 100037107 F. N° 0001-52078

**Centro de Damas Católicas Ortodoxas
de Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Asociados del Centro de Damas Católicas Ortodoxas de Tartagal a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2.013, a horas 19:00, en su Sede Social de calle Warnes y Cornejo, de la ciudad de Tartagal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2.- Modificación de la denominación Social y de los Estatutos Sociales adecuando los mismos a las Normas emanadas de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Patriarcado de Antioquía en Argentina.

Leonor Nasra
Secretaria
R.P. Adolfo M. Barrionuevo
Párroco
Liliana Nasra
Presidenta

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/10/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100037128

F. N° 0001-52101

**Asociación Mutual del Personal
de la Universidad Nacional de Salta**

CONVOCATORIA AL ACTO ELECCIONARIO

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la elección de autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora), a llevarse a cabo en el Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, Complejo Castañares.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2.013 a partir de horas 10:00 finalizando a horas 18:00.

En cumplimiento del Artículo 43° del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Gladys Violeta Tejerina D.N.I. N° 16.150.821 como Presidente y al Sr. Ricardo Jesús Guitián D.N.I. N° 11.283.370 como suplente de la Junta Electoral, según Resolución del Consejo Directivo N° 004-MU-13.

Cronograma Electoral:

1) Hasta el día 13-11-13 se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito, presentadas por un (1) apoderado y con la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto.

2) El día 14-11-13 a horas 20:00, se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta.

3) El día 04-12-13 desde horas 10:00 a 18:00 se llevará a cabo el Acto Eleccionario.

4) El día 11-12-13 a horas 20:30 se producirá la proclamación de la lista ganadora.

Ing. Claudia Villarreal
Secretaria

Ing. Jorge Unzueta Pérez
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 y 24/10/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100037153

Saldo anual acumulado	\$ 575.340,40
Recaudación	
Boletín del día 22/10/13	\$ 6.237,00
Total recaudado a la fecha	\$ 581.577,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004155

Saldo anual acumulado	\$ 147.197,00
Recaudación	
Boletín del día 22/10/13	\$ 1.618,00
Total recaudado a la fecha	\$ 148.815,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676